



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6.938 T

Parral, 06 Nov 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "*Por Orden de la Señora Alcaldesa*", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 20 poleras piqué para adulto con logo perteneciente al programa 4 a 7 mujer trabaja tranquila.
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "*cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento*".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)*".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: Confecciones Mily ,Luzmila Ortega Sepúlveda , RUT:10.075.300-0, cotización sin n°, por un monto de \$ 142.820 IVA incluido.-, Imprimyc, Mauricio Cares Vega ,RUT:9.706.584-5 , cotización n° 4005 por un monto de \$ 178.500 IVA incluido.-, Furia Sport & Work, Agrícola Los Lagos Ltda. RUT:79.514.120-0,cotización sin n°, por un monto de \$ 213.962 IVA incluido.-
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "IMPRIMYC" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de Imprimyc, Mauricio Cares Vega ,RUT:9.706.584-5

RÚT: 9.706.584-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos (\$178.500) IVA incluido.-

2°.-**ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Coordinadora de programa 4 a 7 doña Verónica Fuentealba Vega.

3°.-**IMPÚTESE** el pago, con cargo al Ítem 214-05-01-066 “De 4 a 7 Sernam”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por orden de la señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/con.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.
5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.